

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 1327/02 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Prof. Fabiana MASTRANGELO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Cristian BUCHRUCKER ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “La configuración político-ideológica de la gestión académica y las prácticas educativas en la Universidad Nacional de Cuyo (1947-1954)”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

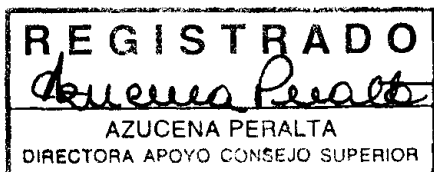
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Celina FARES, la Dra. Susana RAMELLA y la Dra. Florencia FERREIRA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Sandra CARLI y el Dr. Fernando NÁPOLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

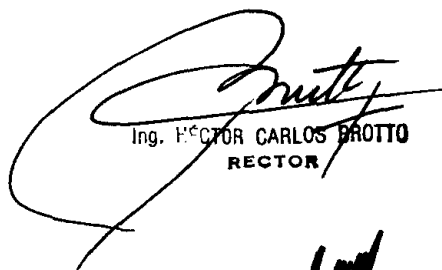
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “La configuración político-ideológica de la gestión académica y las prácticas educativas en la Universidad Nacional de Cuyo (1947-1954)”, presentada por la Prof. Fabiana MASTRANGELO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María Celina FARES, Dra. Susana RAMELLA y Dra. Florencia FERREIRA.

Miembros Suplentes: Dra. Sandra CARLI y Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1334/2008



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior